[redacted]

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Sandra Milena Zuluaga Cataño	**CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales N°:** 000176 del 12 de junio de 2025
CEDULA: 42´902.996 de Don Matías	**VALOR INICIAL:** $51´999. 996.oo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 1.2.1.0.00 del 27 de febrero de 2025	**VALOR TOTAL:** $51´999. 996.oo
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.009 del 12 de junio de 2025	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 14 de julio al 13 de agosto de 2025

FORMA DE PAGO: El Municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, **Seis (6) Cuotas iguales mensuales**, por valor de: **Ocho millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Mil pesos m/cte. ($8´666.666,oo),** pagaderas de acuerdo al flujo de caja que se tenga en la Secretaria de Hacienda de Gobierno. En ninguno de los casos la sumatoria de los pagos mensuales podrá superar el valor total contratado.

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales e Independientes en calidad de Abogado Asesor en Derecho Administrativo y Apoyo en los Procesos Disciplinarios del municipio de Necoclí – Departamento de Antioquia

1. RESUMEN

1.1. INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°: 000176 del 12 de junio de 2025

En virtud del objeto contratado, y revisado los documentos anexados, el contratista **SANDRA MILENA ZULUAGA CATAÑO**, identificada con **Cedula de Ciudadanía número 42´902.996 expedida en Don Matías**, desarrolló las actividades que se derivan del **Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 000176 del 12 de junio de 2025**, hasta la fecha a satisfacción y presentando el siguiente informe, de acuerdo a las obligaciones específicas del contrato:

- El contrato se ejecuta partiendo de la base del conocimiento en el área del derecho administrativo, brindando las asesorías con pleno análisis y verificación del ordenamiento jurídico en cada tema que es consultado.
- Se ha realizado la coordinación con las dependencias de la administración para la asesoría en los siguientes aspectos:
  - En visita realizada al municipio se brindó asesoría sobre la acción popular de alumbrado público, el contrato de concesión suscrito con la empresa de servicios públicos, brindando alternativas jurídicas para la toma de acciones en este tema.

- Se brindó asesoría y se explicó al Alcalde sobre el procedimiento que se viene adelantando ante el IGAC en el trámite de deslinde con el Distrito de Turbo, indicando las acciones que debe adelantar el municipio en la etapa en la cual se encuentra el procedimiento.
- Se brindó asesoría en la proyección y respuesta a la acción de tutela rad. 2025-00407.
- Se proyectó la respuesta a la acción de tutela en contra del Alcalde por trámite adelantado en la Inspección de Tránsito y Transporte.
- Se realizó la revisión, ajuste y recomendaciones para el proyecto de acuerdo de empréstito.
- Se realizó la revisión y ajuste del proyecto de acuerdo para la corrección de identificación del inmueble de uso exclusivo del Centro Día.:

- Se ha brindado asesoría en el trámite que se debe adelantar para la verificación de los requisitos para determinar si se otorga o no la cesión de predios a título gratuito, de conformidad con la norma que lo regula, el cual continua en trámite.
- Se brinda acompañamiento en las actuaciones que adelantan los funcionarios públicos y en las cuales solicitan la asesoría jurídica correspondiente.

Es así como se realiza acompañamiento al municipio en las siguientes diligencias:

- Sesión # 4: IGAC trámite limítrofe entre Turbo y Necoclí, realizada el día 5 de agosto, en la cual se revisaron compromisos y se establecieron los puntos geográficos de cada entidad, definiendo las fechas de visita de campo para los días 29 de septiembre a 3 de octubre de 2025.

- Participamos de reunión virtual adelantada el día 06 de agosto, en la cual se abordó el tema de modificación extraordinaria al PBOT, con la Secretaría de Planeación, en la cual se brindaron las conceptualizaciones jurídicas a tener en cuenta para adelantar este trámite.

Se ha brindado acompañamiento en la elaboración de los siguientes actos administrativos:

- Se realizó la proyección de la resolución para cambio catastral.
- Se realizó la revisión de la respuesta a derecho de petición presentado por el señor Víctor Rodríguez.
- Se brindó asesoría para respuesta a derecho a petición presentado por el señor José Fernando Arbeláez.
- Se realizó la revisión y ajuste de la resolución de la comisión de personal.
- Se brindó asesoría y proyección de respuesta a derecho de petición presentado

[redacted]

ante la Secretaría de Educación.

- Se realizó la proyección del Decreto que regula la propaganda electoral para las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud.
- Se realizó la revisión de la resolución de convocatoria para la elección del jefe de Control Interno.
- Se realizó la revisión y ajuste de la resolución por medio de la cual se realiza la inspección, vigilancia y control a las EAPB del municipio.
- Se realizó la proyección de la resolución por medio de la cual se prórroga la calamidad pública decretada en febrero de 2025.
- Se realizó la revisión y ajuste de las resoluciones de la Secretaría de Salud del régimen subsidiado.
- Se realizó la revisión del Decreto municipal de rutas integrales de atención en salud.

- A la fecha no se han solicitado informes adicionales a este, en el que se da cuenta de la ejecución durante el mes del contrato.
- De conformidad con la solicitud allegada por la oficina de talento humano, se emitió concepto respecto al nombramiento del jefe de control interno en la entidad.
- Se realizó visita presencial el día 14 de julio de 2025, en la cual se brindó orientación respecto al proceso de alumbrado público en reunión que se sostuviera con el Alcalde, Secretario de Desarrollo Territorial, Secretario de Hacienda, Secretaria de Gobierno, entre otros, en la cual se brindaron las explicaciones de los hallazgos encontrados en los documentos de la concesión del municipio, se realizaron requerimientos para continuar con el trámite y la asesoría jurídica y se establecieron compromisos.
- También en esta reunión se abordó el tema del deslinde con el Distrito de Turbo, el cual se está adelantando actualmente en el IGAC, donde se explicó el procedimiento y se adelantaron orientaciones para abordar dichas sesiones, igualmente se reiteró la importancia de contacto con comunidades indígenas para presentar en la próxima sesión.
- A la fecha se realizó la programación de la capacitación sobre Derecho Disciplinario, sin embargo, la misma no pudo ser realizada debido a agenda de los funcionarios.
- De conformidad con la solicitud allegada por la oficina de talento humano, se emitió concepto respecto al nombramiento del jefe de control interno en la entidad.
- Para la ejecución del objeto contractual, se cuenta con la asesoría y acompañamiento de un equipo de profesionales en derecho administrativo contratación estatal, y derecho disciplinario.

En ese sentido se han brindado los siguientes apoyos:

- Revisión y asesoría en el contrato de concesión de alumbrado público.

- Acompañamiento y proyección en los oficios para requerimientos a la interventoría y empresa encargada del alumbrado público.
- Se ha participado de reuniones con el alcalde, con la finalidad de exponer el estado actual del contrato y las acciones a seguir conforme a los procedimientos establecidos en ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican o adicionan.
- Se ha brindado asesoría respecto a las reuniones adelantadas con IGAC dentro del trámite para la delimitación del territorio entre Necoclí y Turbo, indicando cuál es el procedimiento y las acciones que se deben adelantar.
- Se ha brindado acompañamiento al Alcalde en las reuniones programadas por el IGAC de forma virtual.
- Se aportó minuta de contrato de arrendamiento de locales comerciales.

No se han requerido asesorías en esta materia durante este mes.

A la fecha no han sido remitidos procesos disciplinarios para apoyo y asesoría en el trámite de estos.

Se realizó la programación de la capacitación sobre Derecho Disciplinario, sin embargo, la misma no pudo ser realizada debido a agenda de los funcionarios.

A la fecha no se han presentado solicitudes de apoyo en este sentido.

Se presenta el informe de actividades del contrato, en el que se relacionan las actividades que se han realizado con ocasión del cumplimiento del objeto contractual acorde a las necesidades que han sido presentadas por la entidad.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información:

- Cuenta de cobro N° 02 correspondiente al periodo correspondido entre el 14 de julio y el 13 de agosto de 2025.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de julio de 2025.
- Informe de actividades
- evidencias

(se anexa relación y pantallazo de cada uno de los procesos remitidos a la oficina de Participación Ciudadana y secretaria de Gobierno del Municipio de Necoclí – Antioquia).

[redacted]

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**N°**	**FECHA**
Acta 1er. Pago Parcial	001	31 de julio de 2025
Acta 2do. Pago Parcial	002	25 de agosto de 2025

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento a la Cláusula segunda: valor y forma de pago, el contratista tiene derecho al desembolso por concepto de la **Acta 2do. Pago Parcial**, correspondiente al **Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 000176 del 12 de junio de 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta 1er. Pago Parcial	31 de julio de 2025	$8´666.666	$8´666.666	$43´333.330
Acta 2do. Pago Parcial	25 de agosto de 2025	$8´666.666	$17´333.332	$25´999.998
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor No Ejecutado**
$51´999. 996.oo	$0	$51´999. 996.oo	$17´333.332	$25´999.998

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el supervisor del contrato de Prestación de Servicios, certifica que el contrato en mención si cumplió satisfactoriamente según como dice el mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTA	FUENTE/FINANCIACIÓN	VALOR A CANCELAR
2.1.2.02.02.009 del 27 de febrero de 2025	2.1.2.02.02.009 del 20 del 12 de junio de 2025	1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$8´666.666

VALOR A CANCELAR:

Ocho millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Mil pesos m/cte. ($8´666.666,oo),

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **Acta 2do. Pago Parcial**, correspondiente al **Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 000176 del 12 de junio de 2025**.

LUZ YANED MACIAS VALENCIA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Necoclí